

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIO

CONCURSO-EXAMEN PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MECANICO-ELECTRICISTA DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES Y ELECTRO-MECANICOS DE ESTA CORPORACION

Terminado el plazo de presentación de solicitudes a dicho concurso, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el concursante que a continuación se indica complete su documentación, bien entendido que de no hacerlo así se le considerará excluido del concurso:

Don José Mata Mata.

Madrid, 5 de septiembre de 1949.—El Secretario accidental, Juan L. de Simón.
(G.—8.730)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 18 de junio de 1943, con los números 344.550 de entrada y 150.740 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Rafael Cuesta Sirgo, de su propiedad, y para que le sirva de garantía para la ejecución de las obras de construcción de 20 viviendas protegidas en La Camocha (Gijón) y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda; comprende cinco títulos serie C, pesetas nominales 25.000, Deuda Amortizable 4 por 100, 1945.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de agosto de 1949.—Por el Delegado Central, José Rojo García.

(A.—11.812)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Villarejo de Salvanés (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Lahuerta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta y un mil trescientas ochenta y cuatro (1.531.384) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil novecientos setenta (27.970) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y una (55.941) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría Técnica Provincial de la Obra, en Madrid (plaza de Cristino Martos, 4), durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones

técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de las Obras Sindicales del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber deposita-

do la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, representado por el Secretario general de la misma. Como Vocales, el Jefe del Departamento de Viviendas, Asesor jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos, Secretario Técnico provincial de la Obra, Arquitecto-Asesor, Interventor Delegado de la Jefatura Nacional y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda. Del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisio-

nal y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de julio de 1949. — El Secretario general, Carlos A. Soler. (G. C.—3.324) (O.—14.511)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Miguel Simal Miera, domiciliado en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Mariano de Cavia, núm. 15, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, a partir de los 400 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de la carretera de El Pardo, en una longitud de 600 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 29 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.323) (O.—14.510)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que la Matricula del arbitrio por el Servicio de Alcantarillado público y vigilancia especial de las alcantarillas particulares, correspondiente al año actual, se halla expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por tanto, ninguna reclamación posterior.

Vallecas, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—3.304) (X.—374)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto «Extraordinario municipal para la ejecución de las obras de saneamiento de esta Villa, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 241 del vigente Decreto de Hacienda Local.

Arganda del Rey, 2 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.303) (X.—373)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la Sociedad Central de Créditos, S. A., contra don Mateo Ramos Bajo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de taller de encuadernación, cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Luis Morodo, obrando depositados en poder del señor Ramos, en la calle de la Cruz, número dieciséis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cuarenta y tres mil setenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.808)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de «García Segovia», S. A., contra don Francisco Forriols Rosique, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se ha acordado en ejecución de sentencia sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del actual, a las doce, y por el tipo de diez mil pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina cepilladora alemana, marca «Kishnert», eléctrica, sin motor ni número, que acciona por transmisión, y una máquina régruesadora de la misma marca, sin motor ni número, que acciona igualmente por transmisión, y que se hallan depositadas en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle del Almendro, número cinco.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—11.806)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en nombre y representación de la Sociedad Colectiva «Francisco López y Compañía», contra la Entidad «Comercial Industrial Productos Alimenticios (C. I. P. A.)», sobre reclamación de once mil pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio, con más cuatro mil pesetas presupuestadas para gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes muebles que fueron embargados a la Entidad ejecutada, consistentes en un tanque para salmuera, una bomba para autotank, una caldera para vapor con su bomba y una máquina mantequera amasadora, marca «Lacta», los que han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.807)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Manuel Ángel Veghison Jornet, contra don Gonzalo Sanz Orlof, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles que han sido tasados en la cantidad de dieciséis mil doscientas pesetas y se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Jiménez de Quesada, número dos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.809)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Mariano Galán Blanco, representado por el Procurador señor Ruiz Rey, contra doña Acacia Martínez Castañeda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de veinticinco mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa radicante en el casco de la villa de Villalón de Campos, en la calle del Otero, números ocho y diez, de extensión superficial trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa de Manuel González; izquierda, otra de Paula del Rey, y espalda, con la calle de la Laguna, a la que sale su puerta accesoria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Cefarino López.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—11.813)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la «Industrial Comercial Exportadora», S. A., representada por el Procurador señor Gandarillas, contra doña María Josefa Narváez Macías, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente

Finca

Un término redondo, denominado «Carrascal de Olmillos», de quinientas veintiuna hectáreas ochenta y siete áreas y diez centiáreas, poblado de arbolado de encina y alguna mata, y a la orilla del río Tormes; hay una alameda de chopos de mediano monte desarrollado; tiene dos casas de planta baja, compuestas de portal, cocina, despensa, comedor, sala con tres alcobas, un cuarto cernadero, panera, pajar, y otra compuesta de portal, cocina, despensa, comedor, sala con dos alcobas, panera, corral y tres pajares; linda: al Norte, con raya arbolado; Sur, con el río Tormes; Poniente, «Raya de Olmillos», y Este, «Raya de Cañada de las Dueñas», sita en término de Juzgado, partido judicial de Ledesma.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Ledesma, el día veinte de octubre próximo; a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Ledesma, e inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de la de Salamanca, con la antelación por lo menos de veinte días; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los títulos se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. S., Arturo Roldán. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—11.810)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Fidel Pérez Minguéz, en nombre de don Tomás González Valencia, sobre inscripción de dominio de una parcela de terreno señalada con el número dos en el plano de división de un solar, procedente de la tierra situada en esta capital, llamada Chica de la Cruz del Rayo, y de una extensión de 198,84 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 13 metros 90 centímetros, con el camino de Chamartín; en línea de 14,10 metros, con parte de la parcela número seis, perteneciente también a don Tomás González Valencia (antes Manuela Maudes); al Este, en línea de 17,20 metros, con la parcela número cuatro, perteneciente a doña Ciriaca Sanz (antes Justa Rodríguez León), y al Oeste, en línea de 13,10 metros, con parte de la tierra de don Agustín Ferrer Vallés (antes Felipe Villapardierna).

En su virtud, se convoca por medio del presente al titular del predio colindante, don Agustín Ferrer Vallés, y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de aquella parcela, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y su fijación, además, en los tabloneros de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y del Juzgado municipal número tres, de esta capital, para que puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el citado expediente.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—11.814)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, que usa del beneficio de pobreza, contra don Jesús Poyatos Díaz, sobre pago de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a don Jesús Poyatos Díaz; previniéndose:

Que tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de dos mil novecientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la relación de los bienes que se subastan obra unida a los autos; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Consuelo Icid Bueno, esposa de don Jesús Poyatos, en la calle de O'Donnell, número treinta, cuarto derecha.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, P. S., Luis Pensado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.815)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Cullet Blesa (Joaquín), natural de Barcelona, hijo de Juan y de Josefa, de veintisiete años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 42, primero, procesado en causa por hurto, núm. 197, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—4.395)

JUZGADO NUMERO 3

Núñez Sanmartín (Arturo), de profesión químico, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Jardín de San Federico, número 5, piso tercero izquierda, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario instruido bajo el número 255, de 1949, por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 27 de agosto del año actual.

(B.—4.399)

Vega Fernández (Celia), soltera, de veintitrés años de edad, vecina de Madrid, natural de Villarrodrigo de las Regueras, provincia de León, y domiciliada últimamente en la calle de Montesa, número 13, piso primero, procesada en el sumario núm. 234, de 1948, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 3, dentro del término de diez días, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—4.400)

JUZGADO NUMERO 6

Nieto Jiménez (Dionisio), hijo de Mariano y Eleuteria, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario sobre estafa número 166, de 1949.

(B.—4.374)

Morales Sillero (Manuel), de treinta y nueve años, casado, pintor, natural de Baena (Córdoba), hijo de Vicente y Francisca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario sobre estafa número 266, de 1949.

(B.—4.371)

Márquez Lebrero (Doroteo), de treinta y tres años, casado, camarero, hijo de Benito y Calixta, natural de Alcántara (Cáceres), actualmente fotógrafo ambulante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 307, de 1949, sobre abandono de familia.

(B.—4.370)

Peña González (Ignacio), de treinta y un años, casado, natural de Andújar (Jaén), hijo de Manuel y Rosario, vecino de Puertollano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 494, de 1948, sobre apropiación indebida.

(B.—4.368)

JUZGADO NUMERO 7

Crespo Cervera (José María), de veintidós años, soltero, natural de Santander, hijo de Rafael y Avelina, cerrajero, que vivió en la calle del Comandante Fórteza, número 78, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 125, de 1948, por hurto.

(B.—4.383)

JUZGADO NUMERO 8

Arias Mosteiro (Luis), de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Germán y Josefa, soltero, pintor y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 44, procesado en sumario 45, de 1948, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 (General Castaños, número 1) dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.378)

Anguita Santillana (Francisco), de treinta y seis años, casado, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Cruz Verde, número 20; y

Amandí (Ángel), del que solamente se conoce se dedica a la compraventa en el Rastro;

Procesados en el sumario que se instruye por robo con el número 157, de 1949; comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.376)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, número 64, de 1942, Francisco Martínez Garnacho, natural de Madrid, hijo de Emiliano y Santiago, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Luis Piera, número 40, refugio, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 26 de enero de 1948, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 31 del expresado mes y año; y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo fué aprehendido.

(B.—4.398)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada en causa número 69, de 1949, por estafa, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, María Bienvenida Cadenato, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 7

de mayo de 1949, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 23 de mayo del pasado año; y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, por haber sido capturada.

(B.—4.397)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 77, de 1949, por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Roberto Gil Usátegui fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de junio de 1949, bajo el núm. B.—2.992, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—4.404)

JUZGADO NUMERO 16

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Berrio Ruiz (Emilio), de veintinueve años de edad, soltero, natural de Sevilla, hijo de Emilio y de Luisa, y ha tenido su domicilio últimamente en esta capital, calle de Echegaray, núm. 17, piso segundo derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto dictado con fecha 31 de agosto de 1949 y llevarse a efecto su prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario núm. 494, de 1941, por hurto.

(B.—4.405)

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pantoja Bajo (Angeles), cuyas demás circunstancias no constan, la que habitó últimamente en la calle del Amparo, número 24, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 203, de 1943, por hurto.

(B.—4.367)

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández Orellana (José Luis), con domicilio últimamente en esta capital, calle del Amparo, número 65, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario instruido bajo el número 29, del año 1947, por hurto.

(B.—4.366)

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Andrés (Teresa), de veintidós años de edad, casada, sirvienta, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 2, piso bajo, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario número 138, de 1943, que se instruye por hurto.

(B.—4.365)

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aguado Nieto (Liborio), de treinta y tres años de edad, casado, chófer, hijo de Miguel y de Liboria, natural de Yuncos (Toledo), con domicilio últimamente en la calle de Perpetuo Díaz (Villaverde Alto), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario número 351, del año 1947, por lesiones por imprudencia.

(B.—4.364)

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mata Sanz (Donato), de treinta y seis años de edad, casado, agente de Seguros, natural de Salazar de Amaya, vecino de Burgos, con domicilio en Capiscol, chalet 21, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario instruido bajo el número 132, de 1946, por estafa.

(B.—4.363)

JUZGADO NUMERO 18

Rosado Palancar (Luis), alias «el Lentejilla», cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa que se instruye con el número 251, de 1949, por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.414)

ALCALA DE HENARES

Martínez Garnacho (Francisco), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Emiliano y de Santiaga, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro, procesado en causa que se le instruye con el número 362, de 1949; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.276)

(B.—4.391)

Don José García Denche, Juez de instrucción de este partido de Alcalá de Henares, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Gabriel Rodríguez Dieguélez, se deja sin efecto, en cuanto únicamente se refiere al mismo, la requisitoria de 30 de enero de 1948, dimanante del sumario número 298, de 1946, por falsificación de billetes del Banco de España, y cuya requisitoria fué inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, del día 7 de julio de 1948.

(G. C.—3.278)

(B.—4.387)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Pedro Alfocea de Paco, se deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario 235, de 1942,

por hurto, de 29 de abril último, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 23 de mayo último.

(G. C.—3.277)

(B.—4.386)

BILBAO

Sánchez-Cogolludo y Belinchón (Ramón), de veinticuatro años, hijo de Victoriano y de Filomena, estado casado, natural de Aravaca, partido de El Escorial, provincia de Madrid, de oficio fontanero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Madrid, Peña de Francia, número 6, segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por resolución de fecha 10 de agosto del año actual, en causa número 118, de 1947, por falsificación y uso nombre.

(B.—4.362)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Por el presente se emplaza a los ignorados herederos del que fué inquilino del cuarto segundo número uno, escalera izquierda, de la casa número nueve de la calle de Campoamor, don Leandro Bragado Rodríguez, para que en término de seis días improrrogables contesten en la forma procedente la demanda de cognición seguida en su contra y don Antonio Marruenda, sobre resolución de contrato de inquilinato, ante el Juzgado municipal número once, de esta capital, sito en la calle de Lepanto, número cuatro, segundo; apercibiéndoles que si no lo verifican seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal número once (ilegible).

(A.—11.811)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de «Gestorias Gramer», contra don Mariano Chamón Briones, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado y en cantidad suficiente a cubrir el principal y costas, cuyos bienes consisten en:

Una pestaña para doblar chapas, de cincuenta por quince, de fabricación nacional, la cual ha sido valorada en la suma de trescientas cincuenta pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día quince de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder del demandado y en el domicilio de éste, que lo es en la calle del Avemaría, número veinte.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.

(A.—11.805)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Araceli Macías, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Pilar, número 4 (Carabanchel Bajo), que vivió con Josefa Recio Coloma, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada y la pena impuesta en el juicio de faltas número 75, de 1949, por hurto.

(B.—4.429)

Juana Marimón Vidal, de veintisiete años, soltera, hija de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, y Antonio Martín Sánchez, de cuarenta y tres años, del comercio, hijo de Buenaventura y de Amalia, natural de Santa Bover de Béjar (Salamanca), domiciliados últimamente en el Hotel Florida, de esta capital, se les cita para que el día 24 de septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 503, de 1949.

(B.—4.431)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**HUESCA**

Manuel Causape Caderas, hijo de Emilio y de Plácida, natural de Torres Berrellén (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, con último domicilio ignorado, al que se le instruye información judicial número 358, de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la Plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, a 25 de agosto de 1949.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

(B.—4.326)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 25 32 02